

42

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 14 SEP 2020 -

Radicación: Ejecutivo No. 110014003061 2019 00557.

Efectuada en debida forma la publicación del emplazamiento al demandado JORGE ENRIQUE RICO RUIZ en los términos del art. 293 del C.G.P., por Secretaría procédase a dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 5º y 6º del art. 108 ibídem, esto es, incluir el proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas que para tal fin dispuso el Consejo Superior de la Judicatura.

Surtido lo anterior, proceda a contabilizar el término de 15 días previsto en el inciso 6º indicado e ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>41</u> fijado hoy <u>041</u> <u>15 SEP 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M. Secretaría